



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10207

Miércoles 21 de Marzo de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas Año 2007 - Res. Nº 175	2
Ministerio de Educación Año 2007 - Res. Nº 20	2-15

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.291/04	15-16
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 175/07.

Rawson, 05 de marzo de 2007.

VISTO:

La Resolución N° 915/06-DGR, la Ley N° 5447 y el Código Fiscal (Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se autorizó la apertura de una cuenta corriente como recaudadora de las contribuciones establecidas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y de las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas, como así también de los intereses y multas previstas en el Código Fiscal;

Que asimismo se estableció el modelo de boleta de depósito a utilizar en el artículo 2° de la citada Resolución, hasta tanto se habiliten nuevos mecanismos de generación de comprobantes y modalidades de cobro debidamente implementados;

Que en tal sentido corresponde habilitar la nueva cuenta corriente determinando el período a partir del cual será obligatorio el ingreso de los conceptos antes mencionados en dicha cuenta bancaria;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECESE que las contribuciones determinadas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas prevista en el Código Fiscal (Ley N° 5450), así como sus intereses y multas, deberán depositarse con crédito a la Cuenta Corriente N° 200.835/9 "D-G-R – Regalías" del Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir de los pagos que deban realizarse en el período Marzo de 2007.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-03-07 V: 21-03-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 20/07.

RAWSON, 5 de febrero de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 35-ME-07; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2007;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional N° 26206;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el período escolar 2007;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2007, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de novecientos (900) ejemplares como asimismo su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°: ESTABLECER que las Direcciones Generales de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); Juntas de Clasificación de Nivel Medio, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales: de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB 3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección de Personal Docente, Dirección de Personal no Docente, Dirección de Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Personal no Docente, Departamento Licencias y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH

CALENDARIO

UNICO 2007

MINISTERIO DE EDUCACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

1.-CALENDARIO ESCOLAR UNICO: SU SENTIDO

- En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes y alumnos que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

- El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:
 - contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.

- brinda un marco general que permite la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1: El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Nivel Inicial, Educación General Básica, Nivel Medio, Educación Polimodal y Educación Superior que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Nivel Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2: Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3.-PERIODO ESCOLAR:

3.1: Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde las actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2: Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4.-TERMINO LECTIVO

4.1: Se considera término lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos, en un principio profundizarían la meta establecida.

4.3: Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero-marzo.

5.- ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, etc.

6.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, etc.

7.-RECESOS ESCOLARES:

7.1: Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8.-ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1.- Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados. Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Jornadas Pedagógicas.

- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente.
- Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, etc.)

8.2: Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9.- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1: Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2: En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día en que se realiza la fiesta de la Educación Física.

9.2.3 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.4 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa-habitación, siempre que el velatorio se realizase en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.5 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recupe-

ración. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10.- INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1. A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2. Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio Año Nuevo
- Credo Aborigen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).

10.3. A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo-pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4. A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley N° 5089.

10.5. A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley N° 4804. Título X

11.- INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

- Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12.- CONMEMORACIONES ESCOLARES

12.1. Consideraciones Generales: Sentido y Propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia,

por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.

- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.

• Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.

• En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

• Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

• En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

• Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonistas de la historia.

• Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

• Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen".

12.2. Formas De Conmemoraciones

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1. Forma 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

- Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preser-

vando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

- Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

- En Educación General Básica, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

- En Educación General Básica 3° Ciclo y Polimodal se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

- En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2. Forma 2:

- Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

- Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

- El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3. Forma 3:

- Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

- Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

12.2.4. Forma 4:

- Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13.-ACTO DE FIN DE CURSO

13.1. Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2. Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apo-

yo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3. Este encuentro, en el cual se despiden a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4. **Acto de Colación de Grado:** se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14.- REUNIONES DOCENTES:

- Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1. Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2. Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC), o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1. Escuelas de Nivel Inicial, EGB 1° y 2° ciclo: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de

alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales

15.2. Escuelas de EGB 3 y Polimodal: Para el caso de los tiempos institucionales pagos, la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el desarrollo de las clases.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

16.1. Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

16.2. Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con **suspensión de actividades** áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización **sin suspensión de actividades**.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- * Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- * Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional

- * Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de la RFFDC.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3. Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17.- REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1. La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo po-

drá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2. Nivel Inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3. Educación General Básica y Polimodal

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año EGB 1, 7° Año EGB 3 y 1° Año Polimodal según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18.-SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edilicios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2. Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la Resolución ME N° 195/05.

18.3. Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4. Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de músi-

ca, de danza, de teatro, ciclo de "El Arte va a la Escuela", Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles E.G.B. y Polimodal serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5. Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19.- CAPACITACIÓN DE LA RFFDC EN LAS INSTITUCIONES:

La RFFDC realiza anualmente instancias de capacitación y acompañamiento a los docentes en las instituciones educativas, de acuerdo al Plan Global de Capacitación, con modalidad presencial, semipresencial y a distancia ya sea individual o grupal por escuelas.

Las capacitaciones aprobadas por el Plan Global Anual son dirigidas a docentes de escuelas de Educación Inicial, E.G.B 1, 2 y 3, Polimodal y Educación Especial a través del Programa Nacional de Formación Docente, a los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia y a instituciones oficiales o privadas acreditadas por la RFFDC.

Para todas las acciones de capacitación se utilizarán los espacios institucionales sin suspensión de actividades escolares.

La elección de las escuelas incluidas en estas acciones, dependerá del requerimiento de las mismas a partir de la decisión emanada de la dirección de Nivel en acuerdo con la Supervisión Regional.

La certificación de estas instancias de capacitación, se realizan en la RFFDC, a través de la base de datos de la unidad de información de esta Cabecera denominada Registro Federal de Proyecto y Certificaciones (RFPC).

20.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DGEFyD EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2004 - 2007.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2007, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas de las que dependen los docentes de Educación Física, en las instituciones escolares, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual de enseñanza aprendizaje que de aquellas deriva. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica corporal que exige la especialidad pedagógica.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionales.

- Para estas instancias educativas, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación lúdica, estando afectados la totalidad de los docentes del área que hayan presentado proyectos relacionados a las mencionadas actividades. En algunos casos, podrán actuar como responsables de equipos, árbitros, planilleros, o asistentes, miembros de los equipos de investigación, etc., acorde a la organización que se plantee oportunamente.

20.1- Gimnasia Formativa.

Encuentros de Intercambio Masivos Escolares podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo.

20.2- Actividades Físicas en General.

20.2.1 Relacionadas a la salud, al ocio y al tiempo libre:

- Actividades masivas alusivas al Día Mundial de la Actividad Física (mes de abril).

20.2.2 Actividades enmarcadas en las políticas de Inclusión y Participación Social

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, campamentos inclusivos con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieren diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo.

20.2.3 De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras Disciplinas Pedagógicas o ámbitos de gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el gabinete social.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo.

20.3- Juegos Cooperativos Motores.

20.3.1 "Jugar por Jugar, esa es la cuestión..."

20.3.2 "Recreos y patios escolares"

20.3.3 Juegos Masivos para Hijos y Padres. "El cuidado del niño que nos ha hecho humanos"

20.3.4 "Argentinito" Encuentro de Nivel Inicial:

20.3.5 Encuentro "REIR"

20.3.6 Encuentros de "Mini Atletismo Escolar" y "Atletismo en Equipos"

20.3.7 Juegos Acuáticos y Actividades al Aire Libre

8.8.8 Campamentos Educativos Integrales. Educación Física y Educación Artística.

20.3.9 Juegos Interescolares de Tenis de Mesa (Ping Pong)

20.3.10 Juegos Interescolares de Torball

20.3.11 Jornadas de juegos cooperativos "Nos movemos en la calle". Año de la Seguridad Vial Decreto Presidencial N° 1724/07.

20.3.12 Juegos Multiculturales.

20. 4. Deporte Educativo Escolar

Competencias Deportivas Interescolares (Todos los niveles y especialidades).

Énfasis sobre "el ser humano, el juego, el deporte y los demás", (incluye a los alumnos correspondientes a las escuelas especiales.

Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de gobierno e implementación de categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles.
- Escuelas Rurales.
- Escuelas Especiales.

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deportes (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

20.4.1 INSTANCIA LOCAL.

- Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva (competencias deportivas educativas), durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a la organización que se plantee oportunamente.

2.4.2 INSTANCIA SUBZONAL

20.4.3 Instancia Zonal

20.4.4 Instancia Provincial

- Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del Programa.

- Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportuna-

mente, y consecuentemente con la información emanada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y/o del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

20.5. Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa".

20.5.1 Encuentro Nacional de Educación Física, (MECyT) Marzo del año 2007: Dos referentes de la Educación y la Educación Física, por jurisdicción, de todo el país asistirán a la localidad de Rawson para la definición de las NAP en Educación Física puestos a aprobación en el próximo Consejo Federal de Educación.

20.5.2. Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y Actualización. Sobre la elaboración de los NAP y la actualización de los diseños curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión (adaptaciones a la Ley de Educación Nacional y futura Ley de Educación Provincial) y acciones conjuntas con el gabinete social. Dos fases: marzo – abril y octubre – noviembre.

20.5.3 Fiesta de la Educación Física. Octubre – noviembre. En cada establecimiento educativo de todos los niveles que realizara una muestra de carácter pedagógica de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

20.5.4 Encuentro Regional de los Centros de Educación Física (septiembre – octubre). Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación a los ámbitos formal y no formal de la educación y su articulación con las áreas correspondientes al gabinete social del gobierno (salud, deporte, familia, etc.).

20.5.5 Ejecución del Convenio con la Universidad de la Coruña España. Actividades de mutua colaboración pedagógica y científica.

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto.

1- Programa de investigación sobre la aptitud física y motriz de los escolares.

2- Programa de investigación sobre componentes cualitativos del desarrollo de la motricidad infantil, juvenil y adulta.

3- Programa de Investigación sobre los modelos de intervención pedagógicos en la clase de educación física "educar para comprender".

4- Programa de investigación sobre educación física en valores humanos, mediación y convivencia en los establecimientos escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación

docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

20.6 Habilitación, Articulación e Identidad con otros Espacios de Gestión

20.6.1 Juegos Binacionales de la Araucanía 2007: Se establecerá una semana mientras se desarrollen los mencionados Juegos, autorizando a alumnos y a profesores de Educación Física que cumplan una función de Técnicos, Jueces o Coordinadores de la delegación, según lo estipula la Resolución N° 781/98 (Declaración de Interés Provincial Permanente)

20.6.2. Concentración de las Selecciones Provinciales y Nacionales. A lo largo del ciclo lectivo, según las disciplinas y modalidades deportivas participantes.

20.6.3 Juegos Binacionales de la Araucanía 2007. Fecha 4 de noviembre al 11 de noviembre.

20.6.4 Juegos Evita Chubutenses 2007 (incluye categoría comunitaria y escolar).

Instancias:

- Local para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva (competencias deportivas educativas), durante una semana a acordar durante el ciclo lectivo, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a la organización que se plantee oportunamente.

- Subzonal, Zonal y Provincial: Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del programa o se les podrá otorgar licencia especial deportiva prevista en la Ley Provincial N° 4804.

- Para el resto de las instancias superiores, se confirmarán fechas y sedes oportunamente y en forma consecuente con la información emanada de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo de la Provincia del Chubut y la Secretaría de Deportes de la Nación. Se les otorgará Licencia Especial Deportiva prevista en la Ley Provincial N° 4804.

20.6.5 Circuito Provincial y Patagónico de Natación para Discapacitados.

- Se desarrollará en diversas etapas de participación e integración de personas con capacidades diferentes de toda la Provincia de Chubut a lo largo del ciclo lectivo.

20.6.6 Juegos Patagónicos Sub 16. Se encuentra enmarcado dentro del EPADE (Ente Patagónico del Deporte) con la participación de las provincias de Neuquén – Chubut – Río Negro – La Pampa – Santa Cruz – Tierra del Fuego y regiones del Sur de Chile.

Cronograma de Actividades:

Neuquén 02 al 06 de mayo
Viedma 16 al 20 de mayo
Gaiman, Rawson, Trelew 30 de mayo al 03 de junio

21 PROPUESTA DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL CICLO LECTIVO 2007.

-IV Semana de la Ciencia y la Tecnología Del 08 al 15 de junio.

-Feria de Ciencias y Tecnología

Instancias Regionales	Mes de Agosto.
Instancia Provincial	Mes de Setiembre.
Instancia Nacional	Mes de Octubre.

-OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO Segundo semestre 2007*

* El cronograma de fechas será comunicado oportunamente por la Dirección General de Promoción Científica.

ANEXO II

CONMEMORACIONES Y EVENTOS CULTURALES

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los establecimientos educativos procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

01- Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nac. N° 21.329)	
03 -Usurpación de las Islas Malvinas (1.833)	
05 -Aniversario de la localidad de Gualjaina	F.4
16 -Aniversario de la localidad de Colhán Conhué	F.4
26 -Aniversario de la localidad de Carrenleufú	F.4
31 -Muerte de Don Bosco (1888)	F.3
31 -Aniversario de la localidad de Gastre	F.4

FEBRERO

02 -Aniversario de la localidad de Aldea Epulef	F.4
---	-----

- 04 -Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939). F.4
- 15 -Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F.2
- 16 -Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 17 -Día del Agrónomo. F.3
- 22 -Aniversario del Museo Pcial. Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn F.4
- 23 -Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia. F.4
- 25 -Aniversario de la ciudad de Esquel. F.4
- 25 -Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.3
- 27- Creación de la Bandera Nacional (1812) F.1
- 28- Aniversario de la localidad de Gobernador Costa. F.4

MARZO

- 01 -Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew). F.4
- 04 -Aniversario de la localidad de Río Pico. F.4
- 08 -Día Internacional de la Mujer. F.4
- 09 -Fundación de la Provincia de Nueva León (Ley N° 2271). F.2
- 13 -Día del Escudo Nacional (1813) F.2
- 14 -Día de las Escuelas de Frontera F.4
- 15 -Día Internacional del Consumidor F.3
- 19 -Día Internacional del Artesano F.4
- 21 -Día Forestal Mundial F.4
- 22 -Día Mundial del Agua F.4
- 24 -Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 4172) F.2
- 26 -Día del Mercosur (Ley N° 25.783)
- 27 -Día Internacional del Teatro. F.4

ABRIL

- 01 -Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
- 02 -Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.4
- 02 -Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) F.2
- 02 al 06- Semana de la Salud. F.3
- 05 -Día de la Amistad Argentina – Chilena F.3
- 05 -Jueves Santo
- 06 -Viernes Santo
- 07 -Día Mundial de la Salud. F.3
- 14 -Día de las Américas. F.2
- 19 -Día Americano del Indio (Dto. Nac. 7550/45.) F.3
- 19 -Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) F.3
- 21 -Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
- 23 -Día del Idioma. F.3
- 28 -Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4

- 29 -Día del animal. F.4
- 30 -Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin. F.3

MAYO

- 01 -Día del Trabajador. (Ley N° 21329) F.2
- 01 -Día de la Constitución Nacional 1853 F.2
- 03 -Día Mundial de la Libertad de Prensa F.3
- 04 -Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F.4
- 08 -Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. F.3
- 08 -Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto. F.3
- 11 -Día del Himno Nacional. F.2
- 17 -Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F.4
- 18 -Día de la Escarapela. Res 13 – 5 - 1935 F.2
- 21 al 24 - Semana de Mayo. F.3
- 24 -María Auxiliadora . Patrona del Agro Argentino. F.4
- 25 -Primer Gobierno Patrio (Ley N° 21329) F.1
- 25 -Aniversario de la localidad de Cushamen. F.4
- 28 -Día Nacional de los Jardines de Infantes.(Nivel Inicial) F.2
- 22 al 26 - Semana de los Jardines de Infantes. F.3
- 29 -Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51. F.4
- 31 -Día Nacional de la Energía Atómica. F.4

JUNIO

- 02 -Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25425) F.4
- 03 -Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770). F.4
- 04 -Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia F.4
- 05 -Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72 F.3
- 06 -Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn F.4
- 07 -Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs.As." F.3
- 10 -Día de la Cruz Roja Argentina. F.4
- 10 -Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur. F.2
- 15 -Día del Libro (Decreto N° 1038/24). F.3
- 20 -Día de la Bandera. Fallecimiento de M. Belgrano (1820) (Ley N° 12.361) F.1
- 28 -Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14408). F.3
- 30 -Día de la Prefectura Naval Argentina – Resolución N° 665/01 F.3

JULIO

- 02 al 06 Semana de la Independencia. F.3
- 02 -Día del Cooperativismo Ley 24333/94 F.4

- 07 -Día de la Conservación del Suelo.
(Dto. 1574/63). F.3
- 09 -Día de la Declaración de la Independencia.
F.1
- 10 -Aniversario de la localidad de Florentino
Ameghino. F.4
- 11 -Aniversario de la localidad de Tecka. F.4
- 11 -Aniversario de la localidad de Las Plumas.
F.4
- 14 -Aniversario de la localidad de Puerto Pirámide.
F.4
- 15 -Aniversario de la localidad de Facundo.
F.4
- 16 -Día de los Intereses Argentinos en el Mar
(Ley 25860) F.3
- 18 -Recordación del atentado A.M.I.A Bs.As. (1994)
F.4
- 21 -Aniversario de la ciudad de Sarmiento.
F.4
- 24 -Aniversario de la ciudad de Rada Tilly. F.4
- 28 -Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn
F.4
- 28 -Desembarco de los Primeros Galeses (Ley Pcial.
N° 2258). F.2
- 28 -Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76)
F.4
- 31 -Fallecimiento de Antoine Saint Exupery
F.4

AGOSTO

- 10 -Día de la Fuerza Aérea Argentina F.4
- 12 -Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68.
F.3
- 13 -Aniversario de la Biblioteca Provincial "B.
Vachina" Rawson (1969) F.4
- 14 -Aniversario de la localidad de Gaiman. F.4
- 17 -Aniversario de la muerte del Gral. José San
Martín (1850). F.2
- 22 -Aniversario de la localidad de Río Mayo.
F.4
- 22 -Día Mundial del Folclore. F.3
- 24 -Jura de la Constitución Nacional (1994).
F.3
- 26 -Día Nacional de la Solidaridad F.3
- 28 -Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899-1986).
F.4
- 30 -Santa Rosa de Lima Patrona de América.
F.3

SETIEMBRE

- 01 -Aniversario de la localidad de Epuyén F.4
- 02 -Día de la Industria. F.4
- 04 -Día del Inmigrante. (Dto. N° 21430/49)
F.3
- 04 -Día de la Secretaria F.4
- 05 -Aniversario de la localidad de El Hoyo. F.4
- 07 -Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de
la bandera de los pueblos
Mapuches-Tehuelches. F.3
- 08 -Día del Agricultor. F.4

- 08 -Día de la Enseñanza Agropecuaria F.4
- 08 -Día Internacional de la Alfabetización. F.2
- 03 al 07 - Semana de la Educación del Adulto.
F.4
- 11 -Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento.
(1888). F.2
- 11 -Día del Maestro. F.2
- 11 -Día del Árbol. F.3
- 13 -Día del Bibliotecario F.3
- 15 -Aniversario de la ciudad de Rawson. F.4
- 16 -Recordatorio "Noche de los Lápices"
(1.976) F.4
- 17 -Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día
del Profesor. F.3
- 17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta".
F.3
- 21 -Aniversario de la localidad de Gan Gan.
F.4
- 21 -Día del Estudiante. F.3
- 21 -Día Internacional de la Paz (Res. 55/282)
F.3
- 17-20 -Semana de las Bibliotecas Escolares.
F.3
- 22 -Aniversario de la localidad de Aldea Beileiro
F.4
- 23 -Nacimiento de Mariano Moreno (1778).
F.3
- 23 -Día de las Bibliotecas Populares. F.3
- 26 -Aniversario de la localidad de Lago Blanco
F.4
- 27 -Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80).
F.4

OCTUBRE

- 01 al 06 -Semana de la Educación Especial.
F.3
- 01 -Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela
en la Provincia.(1868). F.4
- 02 -Día del "Aire Puro" F.3
- 05 -Aniversario de la localidad de Paso del Sapo.
F.4
- 05 -Día del Camino. F.4
- 10 -Aniversario de la localidad de Camarones.
F.4
- 11 -Creación de la Gobernación del Territorio de la
Patagonia (1878) F.4
- 11 -Día de la Patagonia. Decreto N° 80/06 Hon. Leg.)
F.3
- 11 -Constitución Provincial F.2
- 12 -Descubrimiento de América. Encuentro de dos
culturas.(1492). F.2
- 16 al 19 - Semana de la Familia. F.3
- 15 -Jura de la Constitución Provincial (1994).
F.4
- 20 -Aniversario de la ciudad de Trelew. F.4
- 22 -Día Nacional del Derecho a la Identidad.
(Ley N° 5371) F.4
- 23 al 27 - Semana de las Artes. (R.M. N° 2720/71)
F.3
- 24 -Día de las Naciones Unidas.(Dto. N° 19326/56)
Res. 27891(ONU) F.4

22 al 26 - Semana de la Educación Vial. F.3
 29 -Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida. F.3
 30 -Día del Escudo de la Provincia del Chubut. F.4
 31 -Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21963). F.4

NOVIEMBRE

01 -Día de Todos los Santos. F.3
 02 -Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68). F.3
 06 -Día de los Parques Nacionales. F.3
 07 -Día del Canillita F.4
 10 -Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición. F.2
 11 -Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
 11 -Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
 20 -Día de la Soberanía -(Ley N° 20770) F.2
 19 al 23 Semana Provincial de los Derechos del Niño. F.3
 20 -Día Internacional del Niño F.3
 22 -Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
 22 -Día de la Música. Santa Cecilia. F.3
 22 -Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. 138474/42) F.3

25 -Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
 25 -Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
 26 -Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4

DICIEMBRE

01 -Día Mundial del S.I.D.A F.4
 03 -Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25346) F.3
 07 -Día de la Policía de la Provincia del Chubut. F.4
 08 -Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
 08 -Inmaculada Concepción. (Ley N° 24445) F.3
 09 -Aniversario de la localidad de Telsen F.4
 10 -Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72). F.3
 11 -Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
 13 -Día del Petróleo. Feriado Provincial. (Ley N° 2258). F.2
 15 -Aniversario de la localidad de Cholila F.4
 21 -Creación de la Bandera del Chubut (Ley N° 5292) F.2
 22 -Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
 25 -Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21329)

ANEXO III

TERMINO LECTIVO							
PERIODO ESCOLAR	NIVEL	PERIODO ESCOLAR	ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES	PERIODO DE CLASES TÉRMINO LECTIVO	RECESO ESCOLAR	ACTIVIDADES DE CIERRE	VACACIONES ANUALES
MARZO >DICIEMBRE	INICIAL		20-02-07	01-03-07		14-12-07	
	EGB 1 y 2		al 28-02-07	al 12-12-07	10-07-07	al 20-12-07	21-12-07
	EGB 3	al	20-02-07	12-03-07	al	10-12-07	al
			al 09-03-07	al 07-12-07		al 20-12-07	
		20-12-07			20-07-07		19-02-08
	POLIMODAL		20-02-07	12-03-07		10-12-07	
	Y		al 09-03-07	al 07-12-07		al 20-12-07	
	SUPERIOR						

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES PREVIAS

UEGB 1 Y 2: PERIODO DE EVALUACION Y PROMOCION DESDE EL 20 /02 AL 28/02

EGB 3: PERIODO DE CONSULTA: DEL 20-02 AL 02-03
COMISIONES EVALUADORAS : 05-03 AL 09-03

POLIMODAL: COMISIONES EVALUADORAS: 20-02 AL 23-02
INSTANCIAS COMPLEMENTARIAS: 26-02 AL 09-03

PERIODO ESCOLAR	NIVEL	PERIODO ESCOLAR	TERMINO LECTIVO				VACACIONES ANUALES
			ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES	PERIODO DE CLASES TERMINO LECTIVO	RECESO ESCOLAR	ACTIVIDADES DE CIERRE	
ENERO DICIEMBRE	INICIAL	22-01-07	22-01-07	31-01-07	22-12-06	14-12-07	11-06-07
	EGB 1 y2		al 30-01-07	al 12-12-07			
	EGB 3	al	22-01-07	05-02-07	al	al	
	POLIMODAL	20-12-07	al 02-02-07	al 07-12-07	19-01-07	29-07-07	
				05-02-07		10-12-07	
				al 07-12-07		al 20-12-07	

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- Nivel Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

- Educación General Básica:
- EGB 1 y 2 realizarán las actividades para la 2da Promoción.
- EGB 3 llevarán a cabo los Talleres integrados.

- Educación Polimodal y Nivel Medio: Implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- Educación Superior: Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El Examen de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio, correspondiente al período lectivo

2007, se rendirá en octubre/noviembre de 2007.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo-julio-diciembre y marzo siguiente.

- Las Escuelas con proyectos productivos, presentarán su propuesta unificada a la Dirección correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales.

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR ENERO-DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGION	CATEGORIA
25	LOS ALERCES	III	3
29	COSTA DEL GUALJAINA	III	3
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUILHUAO	I	3
67	ÑORQUINCO SUR	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
86	PIEDRA PARADA	III	3
90	LELEQUE	I	3
96	LOS RAPIDOS	III	2
97	FRONT. RIO PICO	III	3
98	LOS CIPRESES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	3
103	LAGO RIVADAVIA	I	3
107	NAHUEL PAN	III	3
113	CERRO CENTINELA	III	3

114	LAGO ROSARIO	III	2
129	DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF)	III	2
131	CORCOVADO SUR	III	3
186	EL TURBIO	I	3
188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
453	EL HOYO	I	2
716	ALTO RÍO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	3
740	TREVELIN	III	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar Marzo-Diciembre.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE CUATRO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE URANIO DESEMINDADO DENOMINADA "EL MOLINO" DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.291/04.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL MOLINO - EXPEDIENTE N° 14.291 AÑO 04. PASO DE INDIOS. Departamento. UBICACIÓN H Sección. C Fracción. Lote. Legua. VALLE GENERAL RACEDO Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Apoderado Lic. Aldo Benítez-Expte 13010/96 y 13023/96 5.496.723 Documento de Identidad LE. Argentino. Nacionalidad Casado Estado Civil. Parque Industrial Trelew, Domicilio Real. Parque Industrial Trelew Domicilio Legal. CARATERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Sondeo, con extracción de Cutting. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 4 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X POS GAR Y LL (5195585; 2531610), 1(5196086.84, 2531011.71), 2(5196086.84, 2533011.71) 3(5194086.84; 2533011.71), 4(5194086.84; 2531011.71). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. CITTADINI ORESTE Apellido y Nombre. Matrícula Provincial N° Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Aldo F. Benítez Jefe Regional Patagonia". Hay un sello ovalado que dice: "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL CENTRO ATOMICO EZEIZA UNIDAD DE ACTIVIDAD DE GEOLOGIA" En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y

GEOLOGIA EXPEDIENTE N° " Hay una firma ilegible "FECHA 8/9/05 HORA 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCAACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL MOLINO". EXPEDIENTE: 14391/04. TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL: URANIO. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I FRACCION: C. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS. GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POS GAR 94 LABOR LEGAL X 5195585.00 Y 2531610.00. SUPERFICIE: 400 ha. PERTENENCIAS 4. PUNTO Y X. 1- 2531011.77, 5196086.82; 2-2533011.78, 5196086.82; 3- 2533011.78, 5194086.81; 4-2531011.77, 5194086.81 CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 13 de Julio de 2006". "Cde Expte N°: 14.291/04 Mina: "EL MOLINO". ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Orestes Luis Cittadini Matrícula Provincial N° 38 con domicilio legal en la calle Remedios de Escalada N° 485 de la Ciudad de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 35, se encuentra inscripto bajo el N° 50 F° 20 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "EL MOLINO" se encuentra registrada a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA y que de acuerdo al informe de fojas 40 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de 4 Pertenencias para la mina de Uranio denominada "EL MOLINO" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios, Pcia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut"- "Cde. Expte N° 14.391/04. MINA: "EL MOLINO"- DIRECCIÓN GENERAL 04 SEP 2006- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de "EL MOLINO", al Agrim. Orestes Luis CITTADINI, (Matrícula Provincial N° 38) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del CM.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome

nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21, 26 y 30-03-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "DE GENNARO, JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 812, Año 2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de DE GENNARO, JUAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BONA, para que se presenten en autos: DI BONA, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO – (Expte. N° 1068, Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARINA MENENDEZ, para que se presenten en autos: "MENENDEZ, MARINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 673, año 2005).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio 261, 5to. piso, de Trelew cita al Sr. CARLOS HERNAN ERNFLE mediante edictos que se publicarán por UN (1) día para que en el término de Cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/ERNFLE, Carlos Hernán s/Ejecutivo" (Expte. 1241, Año 2006)" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 531 inc. 2° "in fine del C.P.C.C.).

Trelew, 07 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 21-03-07.

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio 261, 5to. piso, de Trelew cita al Sr. JORGE ADRIAN MALDONADO mediante edictos que se publicarán por UN (1) día para que en el término de Cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/

MALDONADO, Jorge Adrián s/Ejecutivo" (Expte. 1088, Año 2006)" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 531 inc. 2º "in fine del C.P.C.C.).

Trelew, 07 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al codemandado JOEL PABLO ANDRES VILLALBA, para que comparezca a tomar intervención y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/GRIFFITS RUBEN y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. 761 – Fº 113 – Año 2005 – Fa. 12971), mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.

Rawson, Chubut, 23 de Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-07 V: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EVAN TAYLOR PUGH mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Marzo de 2007

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

19-03-07 V: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Adrián Duret, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "BRATH, Jorge Horacio c/VARELA, José Armando s/Consignación" (Expte. Nº 9076; Fº 131; año 2006; Fa. 9076), se ha dispuesto la citación por

Edictos del Sr. JOSE ARMANDO VARELA DNI Nº 28.682.375, a fin de que en el término de Diez (10) días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio.

Se deja constancia que en la sede de este juzgado, sito en la calle Pasaje Córdoba Nº 467 de esta ciudad de Trelew, se encuentran a su disposición las copias del poder y escrito de demanda para su retiro.

Se ha ordenado la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Jornada.

Trelew, Chubut, 19 de Febrero de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
EL GARAGE S.R.L.
8400 – BARILOCHE (RIO NEGRO)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 1033/06-DGR- de fecha 26/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 1385/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL GARAGE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el Nº 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM 03, correspondientes a las posiciones 04 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 12/05; 01 a 03/06 y los formularios CM 05 correspondientes a los años 2002 a 2004, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante intimación Nº 357/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$) 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: aplicar una multa de PESOS

UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), equivalente a CINCUENTA (50) MODULOS al contribuyente EL GARAGE S.R.L.; inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional de Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 20-03-07 V: 26-03-07.

COMPLEJO MAGAGNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Complejo Magagna convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2007 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para la firma de las Actas correspondientes.
- 2) Memoria y Balance correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3) Conocimiento del Estatuto.
- 4) Presentación del Plan de actividades hasta la fecha.
- 5) Normas a seguir para la renovación de autoridades.
- 6) Tema referido a planeamiento de nuestras Plazas.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27º del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28º del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición de los asociados en San Martín N° 485 de Rawson de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

PEDRO TOBARES
 Presidente

MIGUEL CUELLO
 Tesorero

I: 20-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO
 REGISTRO Y VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2º: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122º.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria dependiente de la delegación Zona Centro.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, conocimientos en mantenimiento de Máquinas Viales, anuencia a desempeñarse en Trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro, sito en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano, los días 23 y 26 de Marzo en el horario administrativo.

El Concurso se realizará el día 28 de Marzo de 2007 a partir de las 9:00 hs., en la localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro.

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HÍDRICAS**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 03/07**

Obra: **“Canalización del Arroyo Wahluist – Sector Acceso al Túnel del Dique Florentino Ameghino.**

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 493.699,39)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 4.936,99)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Un Mil Ciento Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.001.112,65)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$ 493,70)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas – Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Abril de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 701/07 SIPySP.

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/07**

Por sistema con Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de: “Infraestructura pública, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación para el barrio Unión y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 3.912.952,06 (Pesos Tres Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Seis Centavos).

Valores al mes de febrero/07.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de Marzo de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 26 de Marzo de 2007 y hasta el 20 de Abril de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional: Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal, y en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

**Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Equipista “D” – Clase VII y un (1) cargo Ayudante Equipista – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Delegación Zona Noroeste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, conocimientos en mantenimiento de Máquinas

Viales, anuencia a desempeñarse en Trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 23 y 26 de Marzo en el horario administrativo.

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 006/07.

Objeto: Construcción

Escuela N° 522

LAGO PUELO – Departamento Cushamen

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses

Recepción de Ofertas hasta el 29/03/2007 – 9:30 Hs.

Apertura de Ofertas: 29/03/07 – 10 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072.-

Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento

Luis Costa 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut, Fontana 50 – Rawson.

UES II - Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4° Piso – Tel: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia del Chubut

I: 19-03-07 V: 23-03-07.

DIRECCION GENERAL DE ENERGIAS RENOVABLES

E-mail: mail@eeolica.com.ar

LLAMADO A CONCURSO PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA PREFACTIBILIDAD,

FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE LA ESTACION DE SERVICIO DE HIDROGENO

El Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Provincia del Chubut, llama a concurso para realizar un proyecto piloto para la puesta en funcionamiento de una estación de servicio de hidrógeno (combinación gas natural-hidrógeno) en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los interesados deberán presentar:

- Propuesta de diseño de la estación de servicio.

- Proyecto ejecutivo.

- Confección del pliego con especificaciones técnicas para la licitación (nacional e internacional) con monto estimado de la obra.

- Cronograma de desarrollo del proyecto y entrega del pliego licitatorio.

- Presupuesto de honorarios.

La fecha de presentación, en sobre cerrado, es el 4 de Mayo de 2007 en Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson.

Ante dudas o consultas dirigirse al teléfono (02965) 481572, al correo electrónico dfranco@eeolica.com.ar o personalmente a la dirección señalada anteriormente.

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 49/06-RII

N° de Lic.: 49/06

R.: II

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson" RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo Ejec.: 360

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 – 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 21-03-07 V: 27-03-07.